



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 18 de la Agenda
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) presenta al XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General el Informe sobre los resultados de sus actividades durante el año 2003.

Miembros de la CCAAP

1. El Artículo 12 del Reglamento Financiero del OPANAL establece que: “La Conferencia General elegirá a los miembros de la CCAAP. Cinco miembros de la CCAAP serán electos para un período de cuatro años y podrán ser reelectos por un período adicional de cuatro años. Otros países que expresen también su deseo en participar serán electos por la Conferencia General como miembros de pleno derecho de la CCAAP, para un período de un año.”
2. Durante el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en Lima, Perú, del 30 de noviembre al 1° de diciembre de 1999, Chile, Jamaica, México, Perú y Venezuela fueron electos por un período de cuatro años concluyendo su mandato el 31 de diciembre de 2003. (Resolución CG/Res.392)
3. En su XVI Período Extraordinario de Sesiones celebrado en la Ciudad de México, D.F., el 26 de noviembre de 2002, Argentina, Brasil y Panamá fueron electos por un período de un año a partir del 1° de enero de 2003 y su mandato concluye el 31 de diciembre de 2003. (Resolución CG/E/Res.434)

Reuniones de la CCAAP

4. La Comisión celebró cinco reuniones de trabajo (CCAAP/42 ,43, 44, 45 y 46) llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2002, el 20 de febrero, el 3 de abril, el 27 de mayo y el 21 de agosto de 2003). Una reunión informal de la Comisión se llevó a cabo el 3 de julio para tratar el asunto de la Cuota de Cuba.
5. Los Representantes de Bolivia, Cuba, Colombia, Ecuador y Paraguay participaron en las reuniones como Observadores. El Secretario General, Embajador Edmundo Vargas Carreño y el personal del Organismo asistieron a las reuniones.

Elección del Presidente

6. En su Sesión 43ª celebrada el 20 de febrero, la Comisión eligió al Representante de la República Federativa de Brasil, Ministro Sr. Paulo Cordeiro de Andrade Pinto, Presidente de la CCAAP. De acuerdo con sus mandatos, la CCAAP consideró los siguientes temas:

Cambio del Automóvil del Organismo

7. En su reunión del 28 de noviembre, la CCAAP consideró el reemplazo del automóvil del Organismo debido a la preocupación expresada por el Secretario General con respecto a los altos costos de operación del vehículo existente. El Secretario General informó que en el nuevo Acuerdo de Sede con el Gobierno de México se contemplaba la exención del pago del IVA en la adquisición de un vehículo en el mercado local, por lo que la Comisión concluyó que se vendería primero el auto Grand Marquis modelo 1998 y autorizó al Secretario General a comprar un auto austero cuyo costo no excediera a \$25,000.00 USD tan pronto entrara en vigor el Acuerdo de Sede.

Cuota de la República de Cuba

8. Al ratificar Cuba el Tratado de Tlatelolco el 23 de octubre de 2002, la XVI Conferencia General Extraordinaria aprobó la Resolución 433 (E-XVI) señalando que en el Artículo 6.02 del Reglamento Financiero del OPANAL dice: “Al ingresar nuevos Estados Miembros al Organismo, les corresponderá la parte proporcional de su cuota anual, cubriendo únicamente los meses completos transcurridos desde la fecha de su ingreso hasta el 31 de diciembre en que termina el Ejercicio Económico Anual, dentro de los tres primeros meses subsiguientes a la

fecha de ingreso”. Asimismo, dicha Conferencia General decidió por Resolución CG/E/Res.433 que: “..... previo estudio de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), se determine el monto de la contribución de Cuba correspondiente al año 2004”; “... que el monto de la contribución de Cuba al OPANAL para los meses de noviembre y diciembre de 2002 y de enero a diciembre de 2003 represente la cuota mínima anual establecida en el Organismo por la cantidad de USD \$1,400.00 y que ésta sea enviada al Subfondo de reserva del Organismo” y que “...la determinación de ese monto no debe prejuzgar sobre la determinación del porcentaje que le corresponderá sufragar a la República de Cuba en el Presupuesto para 2004.” Con ese mandato, la CCAAP se abocó al estudio de la Escala de Cuotas tomando en cuenta diversos factores y sobre todo consultando a sus respectivos gobiernos. Se acordó que el tema requería mayor debate tomando en cuenta factores relevantes, así como el estudio de diversas opciones para el presupuesto del Organismo y una revisión de la Escala de Cuotas por los Estados Miembros, para considerar qué porcentaje le correspondería en el Presupuesto 2004. Después de un análisis exhaustivo, se acordó que la Escala de Cuotas permanecería sin cambios y que la cuota de Cuba por el año 2004, sería por \$2,490.00 USD.

Firma del Acuerdo de Sede

9. En su sesión del 20 de febrero, el Secretario General informó a la CCAAP que con fecha 6 de ese mes había firmado el Acuerdo de Sede con el Secretario de Relaciones Exteriores de México y estaba listo para ser presentado al Consejo. Por nota 2899 de julio 7, la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que se habían cumplido los requisitos exigidos por la legislación nacional, por lo que el Acuerdo entraría en vigor 30 días después de recibida la nota es decir, el 7 de agosto de 2003.

XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General

10. La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto tomó conocimiento de la invitación del Gobierno de la República de Cuba para realizar el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General en La Habana, información ya conocida por el Consejo. Asimismo, estudió la propuesta del Secretario General de no valorizar en contribuciones la cuota de Cuba integrándola a los Gastos de Conferencia y que la CCAAP aprobó.

Recursos Externos

11. La CCAAP conoció a través del Secretario General, la posibilidad de solicitar financiación externa para proyectos específicos con la anuencia del Consejo, informando su intención de presentar una propuesta de enmienda al Reglamento del Consejo para permitir la participación de Estados Observadores con la posibilidad de recibir contribuciones voluntarias y poder cubrir así algunas de las actividades del OPANAL. Asimismo, el Secretario General expuso la necesidad de aceptar Observadores a los trabajos del Organismo de países interesados y de ONGs como Soka Gakkai Internacional que ofrecía financiar el Premio Anual a la Mejor Tesis (Resolución 361 (XV)) expresando su preocupación del atraso en el pago de las cuotas y a lo magro del presupuesto. La CCAAP concluyó que para la obtención de estas contribuciones voluntarias, se estudiaría la forma para no limitar la actividad del Organismo. Se acordó que el tema sería discutido por el Consejo de una manera más profunda.

Certificación del Auditor Externo del Cuarto Trimestre de 2002

12. El CP Sr. Ramón Hernández Garduño del Despacho de Auditores, Muñoz, Gómez y Hernández presentó a la Comisión en su sesión del 27 de mayo, sus observaciones sobre los gastos del Organismo durante el último trimestre de 2002. Las observaciones fueron las siguientes: activos disponibles y realizables; cuotas pendientes; el fondo general; el fondo de reserva; contribuciones a la seguridad social a nombre del personal del Organismo (Doc. CG/552).
13. Con respecto a la seguridad social, se hizo la observación de que la Secretaría regularizó sus aportes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) para tres de sus empleados faltando regularizar a uno de ellos. Los Auditores Externos comentaron que esto podría traer problemas en el futuro por lo que la Comisión acordó que la Secretaría continuaría el aumento gradual de las cuotas al IMSS con miras a la normalización de la situación en el año 2004.
14. En respuesta a las observaciones hechas por el auditor con respecto a la falta de facturas en viajes oficiales, el Secretario General manifestó la dificultad de obtenerlas para comprobar sus gastos de representación, señalando que éste no era un requerimiento en otras organizaciones internacionales. El Secretario General propuso a la CCAAP que la cantidad para gastos de representación fueran incluidos en su salario. Algunas Delegaciones consideraron que el requerimiento hecho al Secretario General con respecto a la presentación de vouchers, parecía ser demasiado oneroso señalando que en sus Cancillerías, esto no les era requerido. Se

argumentó que la cantidad dada al Secretario General para viajar era para su uso discrecional y no requeriría ser reportada.

15. Asimismo, los auditores informaron a la CCAAP que la Secretaría tenía en el banco una inversión y un Subfondo de Reserva en US dólares como lo marca el Capítulo IV, Artículo 55 de las “Normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General del OPANAL.” Certificaron que los Estados financieros y los Estados de Cuenta se presentaban de conformidad con los datos que están asentados en los registros de contabilidad. La CCAAP tomó nota y agradeció el documento solicitando cambios en la redacción de un párrafo el cual fue realizado.

Situación Financiera del Organismo

16. La situación financiera del Organismo fue tema de debate en varias de las reuniones de la CCAAP por la falta de pago y la acumulación por años de cuotas atrasadas expresando preocupación por el atraso en el pago de algunos Estados Miembros, lo que ha afectado seriamente el funcionamiento del Organismo. Al 14 de octubre de 2003, las cuotas atrasadas ascendieron a \$1'118,431.87 USD. Para el mismo período, solamente ocho Estados Miembros han pagado el total de sus contribuciones correspondientes al año fiscal 2003 y tres tienen un pequeño saldo.
17. En la Sesión de la Comisión del 27 de mayo, el Secretario General presentó copias de la Resoluciones 370 (E-XII) de 1997 y la 393 (XVI) de 1999 en las que se habían dado incentivos para que los Estados Miembros cubrieran sus adeudos pendientes de manera escalonada, informando que no habían obtenido el éxito esperado. Resaltó que el único país que se había acogido a la Resolución CG/Res.393 había sido Nicaragua realizando los pagos anuales correspondientes a 1981, 1982, 1983 y su cuota de 2002, 2003 y parte de 2004.
18. La CCAAP fue informada de los esfuerzos realizados por el Secretario General durante su participación en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos celebrada en Santiago de Chile entrevistándose con los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros que no han cumplido con sus obligaciones financieras, solicitando el pago de cuotas atrasadas.

Ofrecimiento de Sede por parte del Gobierno de México

19. El Representante de México informó a la CCAAP en diversas oportunidades que su Gobierno está en la búsqueda de un local para darlo en comodato al OPANAL.

Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta de los tres Primeros Trimestres de 2003

20. De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento Financiero, en su reunión del 14 de octubre de 2003, la CCAAP recibió la certificación correspondiente a los tres primeros trimestres de 2003 preparada por el Despacho de Auditores Muñoz, Gómez, Hernández y Cía., S.C.

Presupuesto y Escala de Cuotas para el 2004

21. De acuerdo con el Artículo 2 del Reglamento Financiero, en su reunión del 27 de mayo, la CCAAP inició consultas sobre el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2004, basándose en la propuesta presentada por el Secretario General.
22. En su Sesión celebrada el 21 de agosto de 2003, la CCAAP acordó que el Presupuesto sería por \$302,490.00 USD y se aprobó que el sueldo del Secretario General se consolidara con las Partidas 1.3.1.1 de Gastos de Representación y la Partida 1.3.1.2 Contribución al Alquiler de Residencia en el entendido de que las Partidas no desaparecerán del Presupuesto para que en un futuro se restituyan, de acuerdo a la disponibilidad financiera.
23. Además, el tema de la Escala de Cuotas fue estudiado exhaustivamente y los Miembros y Observadores concluyeron que se presentaría el cuadro aprobado sin los porcentuales y reflejando el aumento por la integración de la cuota de Cuba. Sin embargo, se concluyó que el tema de la Escala de Cuotas se seguiría estudiando a futuro. Después de un minucioso examen, la Comisión aprobó el proyecto de Presupuesto propuesto y la Escala de Cuotas correspondiente.

Elección de nuevos Miembros de la CCAAP

24. Debido a que el 31 de diciembre de 2002 tres Miembros de la Comisión que habían sido electos para el período de un año (Argentina, Brasil y Panamá) terminaban su mandato y la elección de nuevos Miembros para la Comisión debería efectuarse durante el XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado el 26 de noviembre de 2002 y en base a los criterios sobre la elegibilidad establecidos en el Artículo 12 del Reglamento

Financiero, por Resolución 434 (E-XVI) fueron electos nuevamente Argentina, Brasil y Panamá quienes manifestaron su deseo de participar como miembros plenos de la Comisión por un período adicional de un año.

Informes sobre Recaudación de Cuotas

25. La Comisión de Cuotas tomó conocimiento que de acuerdo con el Artículo 6.04 del Reglamento Financiero, la Secretaría remitió a los Estados Miembros los informes trimestrales de la Recaudación de Cuotas por el año 2003 y la Certificación del Auditor Externo de las Cuentas del Organismo por el Cuarto Trimestre de 2002.

Recomendaciones de la CCAAP

26. La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto presenta para la consideración de la Conferencia General los siguientes Proyectos de Resolución:
 - Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).
 - Aprobación del Presupuesto y de la Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico del 2004.
 - Certificación del Auditor Externo de las Cuentas del Organismo por el Cuarto Trimestre de 2002.
 - Certificación del Auditor Externo de las Cuentas del Organismo por los Tres Primeros Trimestres de 2003.
 - Elección de cinco Miembros de la CCAAP por cuatro años y otros que deseen participar por un año.